

OTROSI 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>UT FUSAGASUGA Representado por SANTIAGO YEPES ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A., con Nit. 811.033.318-0, representada legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.226, con porcentaje de participación del 35% 2) LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., con Nit. 890.934.041-1, representada legalmente por ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.860, con porcentaje de participación del 35%. 3) TECNISUELOS S.A.S., con Nit. 890.906.323-2, representada legalmente por LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.588.845, con porcentaje de participación del 30%
NIT / CC	901.590.548-2
OBJETO	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ” Lote 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021” Y LA “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.”

OTROSI 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

PLAZO	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 15 DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: 07 MESES.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$246.865.742,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. ETAPA 1: \$19.079.690,00. ETAPA 2: \$227.786.052,00.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	11 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	06 DE JUNIO DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 1	20 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO GUTIERREZ	
SUSPENSION No. 1 DEL 18/06/2022	1 MES: 18/06/2022 al 18/07/2022
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 19/07/2022	1 MES: 19/07/2022 al 18/08/2022
OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022	MODIFICACIÓN: 1. Cláusula Segunda “Plazo”. 2. Cláusula Tercera “Valor del Contrato”. 3. Cláusula Cuarta “Forma de Pago”.
REINICIO No. 1	19 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	09 DE JUNIO DE 2023
OTROSI No. 3 DEL 16/05/2023	PRÓRROGA: DOS (02) MESES ADICIÓN RECURSOS: \$22.002.348,00.
SUSPENSION No. 3 DEL 20/06/2023	UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO: 20/06/2023 al 22/07/2023
SUSPENSION No. 4 DEL 25/07/2023	UN (1) MES : 25 DE JULIO DE 2023 (INCLUSIVE) AL 25 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE REINICIO	22 DE AGOSTO DE 2023

OTROSI 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGÁ

FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2	07 DE OCTUBRE DEL 2023
INSTRUCCIÓN OTROSI No 05	PRÓRROGA: DOS (02) MESES ADICIÓN RECURSOS: \$23.750.555,05
PROYECTO FUSAGASUGÁ	
SUSPENSION No. 1 DEL 18/06/2022	1 MES: 18/06/2022 al 18/07/2022
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 19/07/2022	1 MES: 19/07/2022 al 18/08/2022
OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022	MODIFICACIÓN: 1. Cláusula Segunda “Plazo”. 2. Cláusula Tercera “Valor del Contrato”. 3. Cláusula Cuarta “Forma de Pago”.
REINICIO No. 1	19 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA INICIAL TERMINACIÓN ETAPA 2	06 DE MARZO DE 2023
OTROSI No. 2 DEL 24/01/2023	PRÓRROGA: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	21 DE ABRIL DEL 2023
SUSPENSION No. 2 DEL 21/02/2023	UN (01) MES: 21/02/2023 al 21/03/2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 21/03/2023	UN (01) MES: 21/03/2023 al 21/04/2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 21/04/2023	UN (01) MES: 21/04/2023 al 21/05/2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 17/05/2023	DOS (02) MESES: 21/05/2023 al 21/07/2023
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 18/07/2023	TRECE (13) DIAS CALENDARIO: DEL 22 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE AGOSTO DE 2023
SUSPENSION No. 5 DEL 29/08/2023	SIETE (7) DIAS CALENDARIO: 29 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
OTROSI 4 DEL 12/09/2023	PRÓRROGA: VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **UT FUSAGASUGÁ**, mediante comunicación No. **UT FUSAGASUGA-CTO-3-1-102452-COI-1364-56_Sede Gutiérrez**, de fecha 27 de septiembre de 2023, solicitó a la supervisión prorrogar el plazo de ejecución del **PROYECTO FUSAGASUGÁ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en los siguientes términos:

“De acuerdo a la conversación sostenida entre FINDETER y la interventoría, se acordó la presentación por parte de la Interventoría del costo para la adición requerida para el contrato tal y como se describe a continuación:

Valor etapa 2: \$ 23.730.555,05 Plazo 2 meses.

Valor por cobrar mensual: \$ 11.865.277,525

OTROS I 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

La adición de recursos por cada mes de Interventoría es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$11.865.277,525) al contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-0852022) que tiene por objeto contractual "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021".

Esto con el fin de determinar el valor a adicionar dependiendo de los meses que demore el contratista constructor en cumplir con el alcance total del proyecto; la intervención al ser un contrato accesorio al de obra, también debe ser prorrogada, para continuar realizando el acompañamiento y control al Contrato de Obra.

La adición de recursos por cada mes de Interventoría es ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$11.865.277,525) al contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-0852022) que tiene por objeto contractual "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021", el mayor valor corresponde a los profesionales que deben estar ese tiempo adicional" (...).

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 29 de septiembre de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la prórroga del plazo de ejecución y adición de recursos del **PROYECTO GUTIERREZ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)"

1. SOLICITUD COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la prórroga No 2 por el término de dos (02) meses y adición de recursos por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$23.750.555,05) al contrato No 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene por objeto contractual REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021", toda vez que, el contrato de obra se prorrogó por un término de dos (02) meses para la finalización del proyecto teniendo en cuenta la adición de recursos realizada por el Municipio al contrato de obra, de acuerdo con lo informado por éste y enviado a la supervisión mediante correo electrónico del 26 de septiembre de 2023 junto el cual se adjunta a la presente solicitud. (....)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez revisados los argumentos expuestos, se hace necesario proceder con la prórroga No. 2 por el término de dos (02) meses y adición No 2 por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$23.750.555,05)para la finalización del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Gutiérrez suscribió la Adición No 1 y Prórroga No 2 al contrato de obra No 189 de 2021, sustentado por los argumentos expuestos anteriormente, y en razón a que el contrato de intervención es accesorio al contrato de obra y dado que, el municipio aportó los recursos para la mayor permanencia de la intervención el día 28 de septiembre de 2023, esta supervisión encuentra procedente la

OTROS I 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

prórroga No 2 y adición No 2 del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022).

Así mismo, es de aclarar que de acuerdo con las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo ICCU 1211 de 2023 suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y e Municipio de Gutiérrez en su cláusula sexta: Obligaciones del Municipio, cita: “(...)T) (...) En igual sentido deberá aplicar el descuento al contrato derivado por concepto de **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION equivalente al 2,5% del valor del contrato (...)**”.

De acuerdo con lo anterior, los recursos asignados mediante el Convenio con Findeter tendrán una retención por parte del Municipio por valor de un millón ciento dieciocho mil pesos (\$1.118.000), para un valor a adicionar a intervención por VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$23.750.555,05).

Cabe resaltar que la presente solicitud se genera más de un mes después de suscrita la prórroga y adición al contrato de obra, en razón a que hasta el 28 de septiembre de 2023 el municipio realizó el respectivo giro de recursos para el pago de la mayor permanencia de la intervención

La presente prórroga No. 02 y adición No 2 tiene lugar de conformidad con lo previsto en LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que señala: (...)

CONCLUSIÓN

Se solicita al comité técnico la prórroga No. 2 por el término de dos (02) meses y adición No 2 por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$23.750.555,05) para la finalización del proyecto”.

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 03 de octubre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 134, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ** “prórroga No. 2 por el término de dos (02) meses y adición No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$23.750.555,05) para la finalización del proyecto” e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Cuarta.- **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adiconarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del proyecto **GUTIERREZ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, por el término de **DOS (2) MESES**, es decir, hasta el **07 de diciembre de 2023**.

OTROSI 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UT FUSAGASUGA

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al proyecto GUTIERREZ la suma de VEINTITRES MILLONES
SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS
MCTE (\$23.750.555,05).

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la ETAPA 2
del PROYECTO GUTIÉRREZ es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y
NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$199.769.339,05)
M/CTE; el valor total del PROYECTO GUTIÉRREZ es de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS
SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS
(\$211.772.839,05) M/CTE y el valor total del CONTRATO DE INTERVENTORIA es de DOSCIENTOS
NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
CON CINCO CENTAVOS (\$292.618.645,05) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás
contribuciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo
establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones
del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán
vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de
referencia del proceso de contratación, contrato de intervención, solicitud del interventor, concepto del
supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el
trámite contractual.

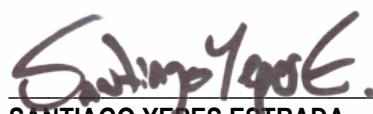
Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su
atenta y cuidadosa lectura, el **03 de octubre de 2023**.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

EL INTERVENTOR,



SANTIAGO YEPES ESTRADA
Representante
UT FUSAGASUGA